I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2824
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 26 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2521 de fecha 30.08.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto "Instalación Panderetas Comité Villa Santa Fe Los Lirios, comuna de Requínoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales y Especificaciones Técnicas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 799 de fecha 21.09.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes de la evaluación de la oferta recepcionada, sugiriendo la comisión declarar desierta la licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DECLARASE Desierta Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto "Instalación Panderetas Comité Villa Santa Fe Los Lirios, comuna de Requínoa".

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantención y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-